



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR N° 12	MENDOZA, 12 de septiembre de 2022.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: CONCURSO DE TRASLADO E INGRESO DE DIRECTORES LIBRES DE CEBJA 2022

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dando cumplimiento al contenido de las Resoluciones N°3416/DGE/22, la cual reglamenta el Concurso de Traslado e Ingreso de Directores libres de CEBJA. Y dando cumplimiento al Art. N°3 de la mencionada Resolución se elabora el presente instructivo a los efectos de operativizar la convocatoria, en total acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa.

Por todo lo expuesto el Cuerpo Colegiado cumple con informar:

1. **Presentación de carpetas, tabulación, confección de órdenes de mérito y acto se realizarán según cronograma incluido en esta circular como Anexo 1.**
2. **Recepción de carpetas (formato papel)** se hará de manera presencial en la sede de Junta Calificadora de Méritos de Educ. Permanente de Jóvenes y Adultos, sita en Patricias mendocinas 1157, 3er piso, de Ciudad de Mendoza.
3. **Acto de ofrecimiento de vacantes para el traslado y para el ingreso se realizarán de forma virtual sincrónica, el instructivo para tal fin se agrega como Anexo 2.**

ANEXO 1

CRONOGRAMA

13/09/2022 al 30/09/2022	Presentación de Carpetas de Directoras/es titulares en Junta Calificadora de Méritos .
16/09/2022	Publicación de vacantes.
03/10/2022 al 14/10/2022	Tabulación de Carpetas.
17/10/2022	Publicación de Orden Provisorio.



Dirección General de Escuelas

17/10/22 al 04/11/2022	Reclamos al Orden Provisorio.
04/11/2022 al 25/11/2022	Resolución de Reclamos.
28/11/2022	Publicación del Orden Definitivo.
01/12/2022	Traslado de Directoras/es (1° y 2° vuelta).
02/12/2022	Ingreso según listado de docentes aprobadas/os en el año 2012 y 2018 y que no optaron por cargos (Resoluciones N°99-DEPJA-2017, N°35-DEPJA-2018 y N°03-DEPJA-2018, Actas del último Concurso de Jerarquía Directiva).
01/02/2023	Efectiva toma de posesión del cargo.

ANEXO 2

1.- El día anterior al concurso, Junta Calificadora de Méritos revisará desde sistema la documentación requerida a cada docente para participar del mismo:

- CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE Y ESPECÍFICO (RES. 029/17 y 172/17), no se aceptarán hojas de ruta, efector público, provisorios, en proceso, turnos ni certificado vencidos. En el caso de aspirar a vacantes pertenecientes a escuelas de contexto de encierro, deberán poseer además del específico para la tarea, el **complementario** para dicha modalidad.

2.- El día hábil anterior al turno, o en días previos a éste, el/la docente recibirá en el correo que tiene vinculado a su GEM PAD, un enlace generado por un miembro de Junta Calificadora de Méritos, con la especificación del horario, para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la docente debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar.

3.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee.



Dirección General de Escuelas

4.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía.

5.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.

6.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de méritos. El/la concursante deberá tener su **cámara encendida**, para mostrar su imagen, y mostrará en pantalla su DNI para constatar su identidad o constancia de robo/extravío. El docente debe tener en el momento de concursar su Declaración Jurada descargada en formato PDF (ver punto 7).

7.- Desde el sistema se revisará la **Declaración Jurada** digital. Al momento del ofrecimiento, el/la docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002, en caso contrario no podrá participar del concurso. Si la declaración **NO refleja** la realidad laboral del docente, se debe descargar la misma, rectificar y debe ir acompañada de las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente, escanear en formato PDF para ser enviada al miembro cuando éste la solicite (sólo en caso de rectificación).

8.- El estudio de vacantes como el de ubicación de las escuelas es responsabilidad del docente, por ello en caso de que no pueda hacer prestación efectiva de su servicio por problema de horario no será causal para pedir disponibilidad.

9.- Al finalizar su participación, según cualquiera de los puntos precedentes, el/la docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado.

10.- El acta volante de los movimientos realizados durante el traslado e ingreso será emitida por sistema de planta funcional y enviado a la cuenta de correo declarada en su GEM PAD. El docente deberá presentar este volante, dentro de las siguientes 72hs. en la escuela de origen y destino.

Prof. JORGE L. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. PAULA CASTRO RIQUELME
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas

AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

CONCURSO DE TRASLADO E INGRESO A LA JERARQUÍA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS 2022.

La/ El que suscribe
..... (Apellido y
Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA al/la Señor/a.....
.....(Apellido y Nombre/s
del autorizado/a) DNI N°..... a optar por mí, un cargo en el Concurso de
Traslado, e Ingreso a la Jerarquía Directiva 2022. (RESOL-2022-3416-E-GDEMZA#DGE)

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo,
RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA:

Lugar y fecha:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte original del autorizado al momento del Acto Público de Traslado, e Ingreso a la Jerarquía Directiva año 2022.

Adjuntar copia de DNI del Autorizado, Copia Autenticada del Docente que Autoriza y toda la documentación requerida.